



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 648-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 01 de setiembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 611-2025-UNIA-VRI de fecha 07 de agosto de 2025, recibidos mediante registro N° 2343;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Carta N° 215-2025-UNIA-VRI-DII/EVS de fecha 07 de agosto de 2025, suscrita por el Mag. Edilberto Valencia Salazar en su calidad de Director de la Dirección de Institutos de Investigación, solicita al Vicerrector de Investigación, reconocimiento mediante acto resolutivo a los ganadores del I Concurso de Gastos Asociados a la Publicación de artículos en revistas indexadas – 2025 – UNIA;

Que, mediante Carta N° 611-2025-UNIA-VRI de fecha 07 de agosto de 2025, suscrita por el Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su condición de Vicerrector de Investigación, solicita la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 034-2025-UNIA-VRI de fecha 07 de agosto de 2025, que resolvió declarar como ganadores del I Concurso de Gastos Asociados a la Publicación de artículos en revistas indexadas – 2025 – UNIA;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 08-2025-UNIA-CU de fecha 27 de agosto, continuada el 01 de setiembre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución Vicerrectoral N° 034-2025-UNIA-VRI de fecha 07 de agosto de 2025, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 034-2025-UNIA-VRI de fecha 07 de agosto de 2025, que resolvió **DECLARAR** como **GANADORES** del **I CONCURSO DE GASTOS ASOCIADOS A LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS INDEXADAS – 2025 – UNIA**, para fomentar la producción y publicación de artículos científicos por parte de los estudiantes de esta casa de estudios, según el siguiente cuadro:

N°	Estudiante	Artículo Científico	Importe S/.
01	Arturo Aguirre Ruiz	Extracto hidroalcohólico foliar de <i>Spondias mombin</i> sobre <i>Antiteuchus tripterus</i>	5,000.00
02	Moisés Adán Romero Cuñas	Registro de parasitismo de <i>Helenospilus</i> sp. en <i>Conotrachelus dubiae</i>	5,000.00
03	Lino Ríos Pérez	Producción de brotes basales en <i>Calycophyllum spruceanum</i> en época seca	5,000.00



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 648-2025-UNIA-CU

04	Luz Marina Puttpaña Espinoza	Tamaño de estaca y nivel de brote en <i>Calycophyllum spruceanum</i>	5,000.00
05	Luis Abel Isminio Pardavé	Crecimiento de <i>Theobroma cacao</i> L. por efecto de micorrizas arbusculares	5,000.00
06	Weider Sotelo Jesús	Gomitas funcionales enriquecidas con colágeno de <i>Arapaima gigas</i>	5,000.00
07	Cindy Paola Castro Muñoz	Acolchado orgánico sobre el crecimiento del híbrido OxG en vivero	5,000.00

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Redorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo